

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.406/2015

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, se adoptaron los acuerdos número 394/14, número 395/14 y número 396/14, de aprobación inicial de expedientes de modificación presupuestaria por transferencias de crédito.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se han presentado reclamaciones algunas contra los mismos, elevándose a definitivas conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 394/14:

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z R50 9200 14300 0	PERSONAL. PREV.OT.CONV.CURSO Y PROV.PUESTOS	55.210,79
TOTAL		55.210,79

Transferencias Positivas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1511 71105 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO PARA PMS	55.210,79
TOTAL		55.210,79

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 de RD 500/90.

Tercero: De conformidad con el artículo 177.6 de RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACUERDO NÚMERO 395/14:

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z H00 9290 22699 0	HACIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	347.057,20
TOTAL		347.057,20

Transferencias Positivas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)

Z B21 1511 71105 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO PARA PMS	347.057,20
TOTAL		347.057,20

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 de RD 500/90.

Tercero: De conformidad con el artículo 177.6 de RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACUERDO NÚMERO 396/14:

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z R50 9200 13102 0	PERSONAL. CONTRATOS DE RELEVÓ	100.000,00
TOTAL		100.000,00

Transferencias Positivas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1511 71105 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO PARA PMS	100.000,00
TOTAL		100.000,00

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 de RD 500/90.

Tercero: De conformidad con el artículo 177.6 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, el presente expediente tendrá carácter inmediatamente ejecutivo, en virtud de lo establecido en el informe de la Titular del Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 24 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, D. José M^a Bellido Roche. V^oB^o. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, D. Valeriano Lavela Pérez.